

Boletín Diario



BOLETIN N° 078-2026

Boletín del día: 01/05/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. RESOLUCION MINISTERIAL N° 000152-2026-PCM

TÍTULO: APRUEBAN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL 2026 - 2030

SECTOR: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE MINISTROS

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 152-2026-PCM aprueba la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial 2026–2030, que establece las bases para el desarrollo, uso y gestión de la inteligencia artificial en el país, promoviendo su aplicación de manera ética, segura e inclusiva en el sector público y privado; la norma dispone que las entidades públicas alineen sus planes y proyectos con esta estrategia, incorporando acciones, responsables y recursos para su implementación, así como la creación de roles especializados y equipos técnicos que aseguren su adecuada ejecución, con el objetivo de fortalecer la transformación digital, mejorar la toma de decisiones, impulsar la innovación y garantizar el respeto de los derechos fundamentales en el uso de estas tecnologías.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjUxMTUzNV8xMjAyNjA1MDE=>

2. DECRETO SUPREMO N° 077-2026-EF

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2025 EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

Boletín Diario



RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 077-2026-EF aprueba la formalización de los créditos suplementarios correspondientes al cuarto trimestre del año fiscal 2025 en el presupuesto consolidado de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y locales, por un monto superior a S/ 139 millones, provenientes de recursos directamente recaudados, donaciones y transferencias, y recursos determinados; estos fondos se destinan a cubrir gastos corrientes, inversiones y servicio de la deuda, permitiendo ajustar el presupuesto según mayores ingresos obtenidos, sin validar actos realizados fuera de la normativa presupuestaria, fortaleciendo así la gestión financiera y el uso adecuado de los recursos públicos.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjUxMTcwOF8yMjAyNjA1MDE=>